



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESOLUCION N° 0235 08

Comodoro Rivadavia, 30 de Enero de 2008.-

VISTO:

La Ley Nacional 24.240, la Ley Provincial 4.219 y la Ordenanza 6.758/99 y la Resolución 1480/01

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3725/07, el Poder Ejecutivo crea la Secretaría de Participación Ciudadana y Descentralización.

Que por la Resolución arriba mencionada, se establece que la Dirección Oficina de Consumidor depende de la Secretaría creada;

Que a los efectos de un ordenamiento legal, se torna imprescindible realizar aquellos cambios en la normativa vigente, especialmente en la resolución 1480/01 en todo cuanto se oponga a la resolución 3725/07.

Por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
COMODORO RIVADAVIA**

RESUELVE

Título I – De la Oficina de Defensa del Consumidor

Artículo 1°: MODIFÍCASE el artículo 1° de la Resolución 1480/01 donde establece que la Autoridad de Aplicación de la Oficina de Defensa del Consumidor es la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, estableciendo como Autoridad de Aplicación de la mencionada Oficina a la Secretaría de Participación Ciudadana y Descentralización.

Artículo 2°: MODIFÍCASE el artículo 4° de la Resolución 1480/01, en cuanto establece que la administración de la cuenta especial será en forma conjunta por el Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete y el titular de la Oficina de Defensa del Consumidor, siendo a partir de la presente resolución administrada en forma conjunta por el Sr.



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Secretario de Participación Ciudadana y Descentralización y el titular de la Oficina de Defensa del Consumidor.

Artículo 3º: DERÓGASE los arts. 1º y 4º de la resolución 1480/01.

Artículo 4º: REFRENDARA la presente el Sr. Secretario de Participación ciudadana y Descentralización.-

Artículo 5º: REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, EN EL Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales y cumplido ARCHIVASE.

DR. HUGO ANTONIO PIAZZELLI
ASESOR LEYADO
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Lic. Hugo Antonio Piazzelli
Asesor de Participación Ciudadana y Descentralización
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Dr. MARTIN BUZZI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD COMODORO RIVADAVIA

0235 03